Valledupar - Cesar, 24 de enero del 2022

Doctor:
JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA
Presidente
Asamblea Departamental del Cesar
E. S. D.

Ref.: Resultado Estudio de Hoja de Vida.

En atención al oficio del día de hoy proveniente de esa Presidencia, relativo al asunto de la Referencia, esta Oficina procede hacer estudio a la hoja de vida aportada (una), para verificar si ésta reúne el perfil para prestar sus servicios de acuerdo al objeto a contratar **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR.",** Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **LISETH YALILE MELO PINTO** identificada con cedula de ciudadanía N° 49.780.580 expedida en Valledupar, cumple con las condiciones evaluadas así:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Aportó certificado de título de ADMINISTRADORA DE COMERCIO INTERNACIONAL de la Universidad Popular del Cesar	Sí
EXPERIENCIA GENERAL	Aporta experiencia profesional relacionada entre 01 a 12 en la Resolución No. 001 del 04 de enero del 2021; a través de la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas.	Sí
DOCUMENTOS		**APORTADO**
Documento de identidad		SI
R.U.T.		SI
Tarjeta profesional o matricula profesional		NO APLICA
Verificación de vigencia de la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente que regula la profesión.		NO APLICA
Hoja de vida de la función pública (SIGEP)		SI
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019		SI
Certificado de afiliación o plan illa de pago de pensión y salud (seguridad social)		SI
Certificado de antecedentes fiscales		SÍ

	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
	Certificado de antecedentes judiciales	SÍ
	Certificado de antecedentes del RNMC	SI
	Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico, o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el titulo correspondiente)	SÍ
	Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)	NO APLICA
	Exámenes médicos ocupacionales (visiometria, audiometría y ocupacionales)	SÍ
	Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar.	NO APLICA
	Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SÍ
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES		
En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.		

Se concluye que cumple con los requisitos de educación, formación y experiencia requerida.

Atentamente,

LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General - Asamblea Departamental Del Cesar